



por numero de los q. componen el M. Ayuntamiento de
esta Poblacion se leyó por mi el Sr. el acta anterior y
quedo aprobada

En seguida se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Sup. Político de la
Prov. de el cual se reclaman las cuentas de propios de los años
1843 hasta el 44 inclusive mandando que inmediatamente se remitan
las personas que han desempeñado los cargos municipales en dho. años,
y se les prevenga que si para el treinta del corriente no han pre-
sentado dho. cuentas quedan incurso en la multa de quinientos
rs. y demas que en dho. oficio se previene; y en su vista acordaron
en cumplimiento disponiendo se haga saber a los mencionados sin
dividuos de las corporaciones citadas se presenten en el dia de
mañana en estas casas consistoriales.

Continuacion se leyó y cumplimiento lo prevenido por la contad-
ria de Rentas de la Prov. sobre suavismos hechos al Ejercito de
Milicia Nacional en el año de 1843, hasta el treinta de Junio de
1844 en su circular fha. diez y siete del corriente mes, inserta
en el Boletín oficial numero sesenta y uno.

Y finalmente dho. señores acordaron se haga saber a el publico
por medio de Edictos que ha espirado el segundo trimestre de
contribuciones, y que si en el termino de segundo dia no se sa-
tisface por los deudores, se sean apremiados con arreglo a la
instruccion.

En cuyo estado se levanto la sesion firmando de dho. Sr.
Acord. los q. saben de q. yo al Sr. Certifico =

C. P.
Calixto Berruete
José Aguayo
Tomás Jaramila
Damian Rubi
Lorenzo Antoni
Duarte
Pedro José Blay
Pedro Martinez
Martin Freu
Juan Pedro Cuadrado
P. A. D. S. B.
Man. Freu

Año de mil ochocientos y cuatro a primero de Junio de mil ochocientos y cuatro

